



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Ministerio Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación que en el marco de la Ley N° 27275, informe respecto a los Centros, refugios, hogares transitorios y cualquier otro dispositivo territorial de Protección Integral, lo siguiente:

- 1) El número y tipo de dispositivos que se encuentran en funcionamiento, detallando provincia, municipio, año de inauguración, cantidad de plazas y servicios con los que cuenta cada unidad. En cada caso, detalle:
 - a. la función específica de cada unidad,
 - b. la composición de los equipos, profesionales y/o no profesionales, su modalidad de trabajo y tipo de contratación;
 - c. el tiempo promedio de estadía de las personas beneficiarias y los requisitos para el ingreso y la permanencia en cada unidad;
 - d. el carácter de los egresos y el seguimiento posterior a los mismos, especificando procedimientos adoptados ante el déficit habitacional y destino de las víctimas ante dicha circunstancia. Aporte toda otra información que considere relevante
 - e. la modalidad de funcionamiento de cada dispositivo, detallando instancias de participación y decisión de las mujeres y personas usuarias de dichos dispositivos
 - f. autoridad a cargo y el tipo de gestión de cada unidad;
 - g. si existe veeduría, consultoría o control por parte de organizaciones de mujeres y/o LGTTB sobre dichos dispositivos. En caso afirmativo, detalle el carácter de dicho vínculo
- 2) El número y tipo de dispositivos que se encuentran en construcción, detallando provincia, municipio, año en que comenzó la obra, cantidad de plazas y servicios con los que contará y fechas prevista para la culminación de la misma y para su puesta en funcionamiento. Especifique el criterio adoptado para la decisión de construcción de obras en cada localidad, el déficit de dispositivos actual y el criterio para su cálculo.
- 3) El número y tipo de dispositivos que tiene planificado construir el Estado Nacional, detallando provincia, municipio, plazas y servicios con los que contará cada unidad, especificando fecha prevista para el inicio y la culminación de la obra;

- 4) El tipo de financiamiento de cada dispositivo, especificando el presupuesto nacional destinado a la construcción y/o funcionamiento de cada uno de ellos;
- 5) Si existen campañas de difusión para el acceso a estos Centros, refugios, hogares transitorios y cualquier otro dispositivo territorial de Protección Integral, detallando:
 - a. medios de difusión, contenidos y presupuesto que demandan al Estado Nacional
 - b. los medios por los que podría acceder una persona en situación de violencia de género a los mencionados dispositivos
 - c. cómo acceden efectivamente las mujeres y personas LGTB a los distintos dispositivos. Aporte a tal fin las estadísticas correspondientes.
- 6) Los avances en la conformación de la Red de Centros Territoriales de Políticas de Género y Diversidad, detallando sus funciones, diagnósticos, estadísticas y toda otra información relativa a sus alcances que considere pertinente.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Traemos a consideración de esta Cámara un proyecto de resolución que tiene por objeto conocer cuál es la situación actual respecto a la construcción y el funcionamiento de Centros, refugios y hogares de tránsito para víctimas de violencia de género en todo el territorio nacional.

Partimos de señalar que, según el Plan Nacional de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género para 2020-2022, uno de los objetivos centrales para este periodo fue la creación de Centros territoriales para promover la atención integral y de refugios y hogares de tránsito para las personas que se encuentren atravesando situaciones de violencia de género. Según informa el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidades de la Nación, 46 organismos nacionales se encuentran involucrados en dicho plan.

Asimismo, tomamos como referencia las declaraciones recientes del presidente Alberto Fernández, que en marzo de este año, en su discurso de apertura de las sesiones ordinarias del Congreso, sostuvo que encuentra en construcción una Red de Centros Territoriales de Políticas de Género y Diversidad en todas las provincias. Sin embargo, desde entonces hasta ahora, seguimos sin contar con mayores precisiones.

Según el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidades de la Nación, hasta mediados de 2021, en todo el país había tan solo 142 centros territoriales con 1.800 plazas y provincias como Formosa y Tierra del Fuego que no contaban con ningún centro ni refugio, en tanto que otras como Chaco solo tenían un dispositivo con capacidad de alojamiento para 30 personas (La Izquierda Diario, 2021).

Los números contrastan con los datos del Observatorio de femicidios y travesticidios Lucía Pérez, que señalan que desde que comenzó el año hasta el 12 de mayo se registraron ya 129 femicidios y trans/travesticidios: una víctima de violencia de género asesinada al menos cada 25 horas y 110 niños que quedaron huérfanos. Según el Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano”, el 65% de ellos son menores de edad. También con los del Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano” destaca por su parte que desde el 3 de junio de 2015, cuando se realizó la primera movilización por Ni Una Menos, hasta el 27 de mayo de 2022, se produjeron en total 1990 femicidios y 51 trans/travesticidios y más de 2200 femicidios vinculados.

“El lugar más inseguro para una mujer en situación de violencia continúa siendo su vivienda o la vivienda compartida con el agresor”, señalan en un informe difundido recientemente. Allí también advierten que el 62 % de los agresores eran parejas o exparejas, que el 25 % de las víctimas tenían entre 19 y 30 años y que el 69 % de estos femicidios y trans/travesticidios ocurrieron en el hogar.

También según datos del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, en el primer año de la pandemia (desde marzo a octubre de 2020), las consultas a la Línea 144 (creada para brindar atención, contención y asesoramiento en situaciones de violencia por razones de género) aumentaron casi el 20% respecto al período inmediato anterior al aislamiento. Fueron un poco más de 90 mil llamados, y en la mayoría de los casos (89%), correspondieron a situaciones de violencia “doméstica”, en el hogar. Casi todas las personas denunciantes señalaron que sufrían violencia psicológica por parte de sus agresores, pero la violencia física fue la más denunciada: un 67% de las personas dijeron sufrirla a lo largo de estos meses. Luego, siguieron las comunicaciones por violencia económica (37%) y, finalmente, por violencia sexual (14%).

Paradójicamente, los datos publicados por el Ministerio, coincidieron con la denuncia que nacionalizaron, en medio de la pandemia, muchas de las mujeres que protagonizaron los procesos de recuperación de tierras en Guernica y de Rafael Castillo en la Provincia de Buenos Aires; en el barrio Fuerza de Mujeres de la villa 31 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en distintos barrios de San Salvador de Jujuy y otras provincias donde mujeres víctimas de violencia de género denunciaron que debieron escapar de su agresor, en medio de la pandemia, muchas veces con sus hijos, sin acceso a refugios, hogares, Centros de atención. Sin techo y muchas veces también sin un trabajo ni recursos para poder vivir, la respuesta que recibieron de los gobiernos fue la represión con que el Estado buscó desalojarlas para silenciar su lucha.

Hoy, mientras muchas de esas mujeres se vieron forzadas a convivir nuevamente con el agresor o a quedar en la calle, la precarización del trabajo y las políticas de ajustes consolidan la base material sobre la que se extiende y profundiza la violencia machista. En un país sometido a la fraudulenta deuda externa, y tras el acuerdo que convalidó el endeudamiento más grande de nuestra historia con el FMI, esta realidad se traduce además en un mayor recorte de derechos para las mujeres y disidencias de la clase trabajadora y de los sectores populares, que según la Ministra Gómez Alcorta (Página 12) representan a 7 de cada 10 pobres en el país.

Como plantean diversas organizaciones, quienes hacen la denuncia o se comunican buscando ayuda ante la violencia de género son pocas en relación a las muchas que también son víctimas de este flagelo pero no pueden o no se atreven a denunciarlo. Sin autonomía económica, sin posibilidad de acceso a refugios y a vivienda, y sabiendo que su palabra muchas veces no es escuchada, es desestimada o directamente, se las revictimiza, achacándoles culpabilidad por aquellos actos perpetrados por quienes son sus victimarios, el callar a cambio de un techo es una de las consecuencias más inmediatas que se impone para gran parte de las víctimas.

Como advertimos al presentar nuestro Plan nacional de emergencia contra la violencia hacia las mujeres y personas LGTTBIQ+ esta situación estructural, que alcanza a millones de personas en Argentina, constituye una innegable base material para que la

violencia de género persista y se profundice desde las propias instituciones y políticas de Estado.

Es por ello, que junto a una serie de proyectos de ley que presentamos desde las bancas del Frente de Izquierda Unidad, solicitamos se informe sobre los diversos puntos detallados en el presente proyecto de resolución.